

C/ Castela, núm. 8, 2.ª planta, Polígono Guadalhorce, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador, informándole que el plazo para la interposición del recurso de alzada ante la Dirección General de Aseguramiento, Financiación y Planificación que procede es de un mes, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. expte.: 112/01-S.

Notificado: Granja Piscícola Costa del Sol.

Último domicilio: Puerto Pesquero Marbella, 29600, Marbella.

Trámite que se notifica: Resolución.

Málaga, 27 de febrero de 2002.- El Delegado, José Luis Marcos Medina.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica Propuesta de Resolución de expediente sancionador en materia de Centros Sanitarios.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se notifica al interesado que más adelante se relaciona, que en la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le sigue.

Núm. expediente: 34/01.

Notificado a: Grupo Ecooptic, S.L.

Último domicilio: Plaza Madrid, núm. 1, bajo, 18690, Almuñécar, Granada.

Trámite que se notifica: Propuesta de Resolución de expediente sancionador.

Granada, 27 de febrero de 2002.- El Secretario General, Julián Lozano Requena.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica Acuerdo de Incoación de expediente sancionador en materia de Centros Sanitarios.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona, que en la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le sigue.

Núm. expediente: 2/02.

Notificado a: Arturo Gómez Rodríguez.

Último domicilio: Urban. Pueblo Mediterráneo, 1.ª fase, C-4, 18190, Cenes de la Vega, Granada.

Trámite que se notifica: Acuerdo de Incoación de expediente sancionador.

Granada, 27 de febrero de 2002.- El Secretario General, Julián Lozano Requena.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 63/2002).

Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Málaga.

Se hace público el extravío de título de Graduado Escolar de don Ramón Rodríguez López, expedido por el órgano competente.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Málaga en el plazo de 30 días.

Málaga, 13 de diciembre de 2001.- El Delegado, Juan Alcaraz Gutiérrez.

CONSEJERIA DE CULTURA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, por el que se somete a trámite de audiencia el procedimiento de Inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, con carácter específico, de la Iglesia Parroquial de la Anunciación, de Fiñana (Almería).

Encontrándose en tramitación el procedimiento de Inscripción Específica en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz a favor de la Iglesia Parroquial de la Anunciación, de Fiñana (Almería), y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, se anuncia la apertura del trámite de audiencia a los propietarios, poseedores y titulares de derechos reales cuyas direcciones se desconocen, y que son relacionados en el Anexo, cuyos bienes son afectados, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley 1/91, de 3 julio, del Patrimonio Histórico de Andalucía, y 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de 10 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que, si lo desean, en el plazo citado, puedan examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura de Almería, Departamento de Protección e Instituciones del Patrimonio Histórico, C/ Hermanos Machado, núm. 4, 7.ª planta, de nueve a catorce horas.

Almería, 26 de febrero de 2002.- La Delegada, M.ª Isabel Salinas García.

PROPIETARIOS, POSEEDORES Y TITULARES DE DERECHOS REALES CON DOMICILIO DESCONOCIDO

Juana Morales Montoro.

Justo Delgado Torres.

Juan Salmerón Ruiz.

Juan Garrido Mesa.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 22 de febrero de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica al interesado en el procedimiento sancionador I-139/00, instruido por la Delegación Provincial en Cádiz, la resolución definitiva recaída en el recurso de alzada núm. 1320/2001, acordada por la Viceconsejera de Medio Ambiente.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico

de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no habiéndose podido practicar en el último domicilio conocido del interesado en el procedimiento sancionador núm. I-139/00, instruido por la Delegación Provincial en Córdoba de esta Consejería contra don Alfonso Núñez Galán, por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Incendios, la notificación de la Resolución de la Ilma. Sra. Viceconsejera de Medio Ambiente, de fecha 4 de enero de 2002, recaída en el recurso de alzada núm. 1320/2001, promovido por parte del interesado; por la presente se procede a publicar la parte dispositiva de la citada resolución:

«HE RESUELTO

No admitir a trámite por extemporáneo el recurso de alzada interpuesto por don Alfonso Núñez Galán, contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz, de fecha 17 de mayo de 2001, recaída en el expediente sancionador núm. I-139/00 confirmando el acto impugnado en todos sus términos.

Notifíquese al interesado a los efectos legales oportunos, advirtiéndole que dicha Resolución pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponer contra la misma recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el interesado su domicilio o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a elección de éste, de acuerdo con lo establecido en los artículos 8.2, 14.1, 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que acuerdo y firmo en Sevilla, 4 de enero de 2002 (P.D. Orden de 16 de julio de 1997). Fdo.: Isabel Mateos Guilarte.»

Asimismo, se comunica al interesado, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 35 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, su derecho de acceder a obtener copia de los documentos contenidos en el citado procedimiento, el cual se encuentra a su disposición en las dependencias de esta Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, así como que dicha Resolución no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponer contra la misma recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar su notificación, ante la Consejera de Medio Ambiente, de acuerdo con lo establecido en los artículos 114.1 y 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el 48 y 49.1 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

Sevilla, 22 de febrero de 2002.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 22 de febrero de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica al interesado en el procedimiento sancionador núm. I-24/01, instruido por la Delegación Provincial de Cádiz, la resolución definitiva recaída en el mismo, acordada por la Viceconsejera de Medio Ambiente.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no habiéndose podido practicar en el último

domicilio conocido del interesado en el procedimiento sancionador núm. I-24/01, instruido por la Delegación Provincial en Cádiz de esta Consejería contra don José Manuel Blanco Carrasco por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Incendios, «por acampar en lugar no permitido para ello» la notificación de la Resolución Definitiva, de fecha 4 de enero de 2002, recaída en el mismo y acordada por la Viceconsejería de Medio Ambiente; por la presente se procede a publicar la parte dispositiva de la citada Resolución:

«Desestimar el recurso de alzada interpuesto por don José Manuel Blanco Carrasco, contra la Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Cádiz, de fecha 15 de mayo de 2001, recaída en el expediente sancionador núm. I-24/01, confirmando el acto impugnado en todos sus términos».

Asimismo, se comunica al interesado, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 35 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, su derecho de acceder a obtener copia de los documentos contenidos en el citado procedimiento, el cual se encuentra a su disposición en las dependencias de esta Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, así como que dicha resolución no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponer contra la misma recurso de alzada, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar su notificación, ante la Consejera de Medio Ambiente, de acuerdo con lo establecido en los artículos 114.1 y 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el 48 y 49.1 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

Sevilla, 22 de febrero de 2002.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 20 de febrero de 2002, de la Delegación Provincial de Almería, sobre notificaciones a los solicitantes del Programa de Solidaridad de los andaluces.

- PS.AL. 961/00, don Antonio Fernández García, DNI 27.530.641, C/ Fuente, núm. 84, 04260, Rioja (Almería).

En relación con su solicitud, le comunico que habiéndosele requerido para el cumplimiento de trámite y transcurridos diez días, de conformidad con el art. 76.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le declara decaído en su derecho al trámite.

- PS.AL. 864/00, don Francisco Gómez Santiago, DNI 27.245.559, Avda. del Mar, núm. 76, 04002, Almería. Resolución denegatoria, art. 2, aptdo. C.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente edicto, bien ante la referida autoridad o en esta Delegación Provincial de Asuntos Sociales, sita en C/ Tiendas, núm. 12.

- PS.AL. 1006/00, doña Carmen Heredia Heredia, DNI 75.238.728, C/ Cortijo de Marín-La Lomilla, núm. 22, 04740, Roquetas (Almería).